



**RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NUM. 4/17 (165/2017), CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA "ALLERGAN, S.A.U" CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE CORDOBA Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- 1.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 21/03/2017, se acordó la iniciación del expediente núm. 4/17, para la contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa "**ALLERGAN, S.A.U**", con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.
- 2.- Por Resolución de fecha 31/03/17, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3.- Con fecha 04/04/17 se ha publicado la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante, para dar cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día 4/05/17.
- 4.- Con escrito de fecha 4/04/17 se ha solicitado oferta a la empresa ALLERGAN, S.A.U, la cual ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.
- 5.- Según el Certificado de Registro del Hospital, con fecha 27 de abril de 2017 se ha recibido oferta de la citada empresa.
- 6.- El día 5/05/17, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, de la empresa que ha presentado su oferta al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.
- 7.- El día 5/05/17, se procedió a la apertura de la oferta económica y criterios de evaluación automática.
- 8.- De conformidad con el apartado 10.1 del Cuadro Resumen, el presente contrato queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, según con lo establecido en el art. 95.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- 9.- Dado que entre la documentación presentada por la empresa ha enviado los Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, vigentes, no es necesario requerir a la empresa ninguna documentación para contratar, conforme al art. 151.2 del citado Texto.



### FUNDAMENTOS JURIDICOS.

**PRIMERO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA. 22 de 03-02-2015).

**SEGUNDO.-** El Art. 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

### R E S U E L V O

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento seguido para la Contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros Integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, a la empresa "**ALLERGAN, S.A.**", por un importe de 825.544,00€ (IVA excluido), 858.565,76€ (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP ya citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el cual tiene carácter potestativo. Contra la resolución de este recurso sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Córdoba, 25 de mayo de 2017  
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo: Marina Álvarez Benito





Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Código Contrato Administrativo:** +6.+1QU7XA

**Centro:** Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba

**Nº de expediente:** 0000165/2017

**EMPRESA:** ALLERGAN S.A.U

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	D87193	DEXAMETASONA 700MCG, IMPLANTE OFTALMICO-Forma farmacéutica:IMPLANTE OFTALMICO	A.	665887	100035031856	760,00	817,000000 € IVA %4	620.920,00 € IVA %4
2	F16753	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100UI/INYECTABLE-Libre de proteínas complejantes:NO;Presentación Hospitalaria:[1-1];Forma farmacéutica:INYECTABLE	X.	888172	100033965089	2.400,00	85,260000 € IVA %4	204.624,00 € IVA %4
							849,680000 €	645.756,80 €
							88,670400 €	212.808,96 €

**TOTAL EMPRESA**

IVA excluido: 825.544,00 €

IVA incluido: 858.565,76 €

**TOTAL:**

IVA excluido: 825.544,00 €

IVA incluido: 858.565,76 €